



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el distinguido Cabo Segundo de la Policía Nacional **CARLOS CEDEÑO FIGUEROA**, realiza un importante trabajo investigativo en la DINASED, caracterizado por su vocación, profesionalismo y disposición de servicio a la comunidad;

Que, en su responsable desempeño ha impulsado una gestión competente y especializada, enfocada a fortalecer la misión institucional y los altos objetivos nacionales, con la prioridad de atender las demandas sociales frente a problemáticas apremiantes que precisan de una oportuna y eficiente intervención;

Que, la Asamblea Nacional resalta el esfuerzo y convicción que proyectan los servidores policiales, en la elevada misión de precautelar la seguridad pública integral con determinantes aportes que inciden en la construcción de mejores condiciones y realidades; y,

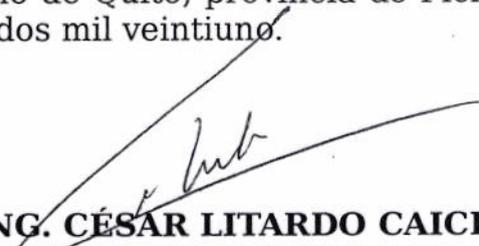
En ejercicio de sus atribuciones

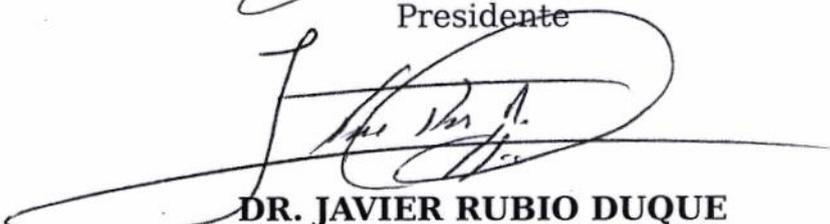
ACUERDA:

RECONOCER la relevante labor cumplida por el Cabo Segundo **CARLOS CEDEÑO FIGUEROA**, valorando su carrera de servicio que contribuye al desarrollo del país.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintiuno.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General